oficiales del Correo Anterior, quedaron enterados de las ordenes que en ellos se insertan, y con respecto á la Circular del Govierno Civil de la Prov.ª num.º 135. de 27. de Agosto ultimo que se lee en el numero 185. de dho Periodico, acordaron se reunan y remitan á su Señoria las noticias que reclama del Estado asi de las Cosechas recolectadas como de las que pertenecen al Otoño é Invierno.

Por el Señor Presid.te se manifesto que atendiendo á que el Ayuntam.to de la Ciudad de Lorca no ha contestado aun al oficio que el de su Presidencia le pasó en 5. del corr.te, reclamando se sirviese decirle que Diputaciones son las que deven sufrir la exaccion del Miliciano á que se contrae el acuerdo anterior; con deseos de que este servicio tan importante á la Justa Causa de la Legitimidad del Trono de nuestra inocente Reyna D.ª Isabel 2.da que defendemos, y en consideracion igualmente ha que es mañana el dia señalado para la comprovacion del Alistam.to y demas dilig.s preparatorias del dho Sorteo, le parecia conveniente, que la Corporacion dispusiese que los mozos de esta Jurisdiccion pasen inmedi-